



DECRETO ALCALDICIO N° 00137.8

LITUECHE, 09 JUN 2014 .-

DAEM: 0556.-
09/06/2014
APC/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación 2014.
- El memorándum del Jefe (s) del Departamento de Educación.
- La necesidad de adquirir cupones para cargas de Gas para las Dependencias del Departamento de Educación Municipal.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Departamento de Educación.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, EMPRESAS LIPIGAS S.A., cumple con estos requisitos.
- El Decreto Alcaldicio N° 087 de fecha 13 de Enero de 2014, que delega funciones.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al los siguientes oferentes:

EMPRESAS LIPIGAS S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

| PROVEEDOR | RUT | MONTO | EN PALABRAS |
|-----------------------|--------------|-------------|---|
| EMPRESAS LIPIGAS S.A. | 96.928.510-K | \$ 34.554.- | Treinta y cuatro mil, quinientos cincuenta y cuatro pesos. Valor con iva incluido. |

- 3.- Impútese el gasto a los recursos del Presupuesto Vigente, Área Educación, año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (s)